

MENDOZA, 08 SET 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 6798/2022, en las que corren agregados los antecedentes relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 45/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 2 – FÍSICA con “Física I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Física, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos correspondientes al primer semestre del año 2022 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre de 2022, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2023.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que al cierre del mismo se registró la inscripción de DOCE (12) postulantes: señores Enzo Gabriel TELLO; Mauricio Alberto CASAROTTO; Joaquín Adrián LAGE TEJO; Mariano Andrés GARCÍA FABIÁN; Martín Alberto WIECKOWSKI ANDREU; Daniel Nicolás ANDOLFI; Enzo Tiago LASTRA; Juan Elías ARUANI CONTRERAS; Matías Alejandro RODRIGUEZ LOPEZ; Lisandro Santiago HERRERA MORENO; Humberto Sebastián EGEA y señorita Liz Mariel GALLARDO.

Que los señores CASAROTTO y EGEA no cumplen con los requisitos establecidos en la resolución de llamado. Los estudiantes LAGE TEJO, LASTRA, ARUANI CONTRERAS y GALLARDO se excusaron de participar y el señor ANDOLFI egresó como Ingeniero de Petróleos el 12 de abril del año 2022.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora.

Que en el informe de Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013 el señor Mariano Andrés GARCÍA FABIÁN cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de julio del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 45/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 2 – FÍSICA con “Física I” como asignatura de

Resol. – CD N° **302/2022**

referencia y en forma alternada en Laboratorio de Física, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

- 1°.- GARCIA FABIÁN, Mariano Andrés
 2°.- TELLO, Enzo Gabriel
 3°.- HERRERA MORENO, Lisandro Santiago
 4°.- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Matías Alejandro
 5°.- WIECKOWSKI ANDREU, Martín Alberto

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	GARCIA FABIÁN, Mariano Andrés
Documento Único:	D.N.I. 43.418.098
CUIL o CUIT	20-43418098-4
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	23-08-2022
Hasta el	31-12-2022

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 2 - FÍSICA
2)	

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2° (cuadro 5), pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	1	
Subdisciplina:	0 3	
Especialidad:	0 0	FÍSICA

Resol. – CD N° 302/2022

Prof. Infante
 Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
 DECANA

Braceli
 Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 ECONOMICA FINANCIERA

Marcelo Quercetti
 Lic. MARCELO QUERCETTI
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
158	INGENIERÍA CIVIL	
5363	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	Docencia en FÍSICA I
2	En forma alternada en Laboratorio de Física
3	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Enciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

Resol. – CD Nº **302/2022**

Prof. Susana
 Ing. PATRICIA SUSANA DE CARVALLO
 DECAVA

Bocha
 Lic. MARCELA SILVANA BRACELI
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 ECONÓMICA FINANCIERA

M. Quercetti
 Lic. MARCELA QUERCETTI
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la declaración jurada de Cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

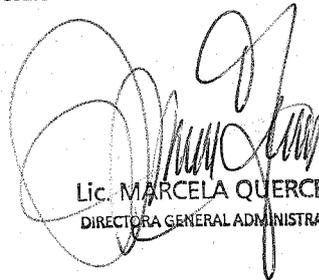
RESOLUCIÓN – CD N° 302/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA